Contrato Nº.08./ 2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"EMPRESA "B&D ASOCIADOS S.R.L"** con **RUC Nº 80063915-4 ,** representada por el Sr. **JOSÉ ORLANDO DORIA MÁRQUEZ**, en su calidad de Representante Legal, con domicilio en la calle Dr. Cesar López Moreira c/ Federación Rusa, Asunción, en adelante **EL CONTRATADO**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL BD SOFT"".***---------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones por un monto total igual CDP N° 115.886/24 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto N° 6585/2022----------

1. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción (**CVEX**) con el ID N°: **449.531**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM N°144 de fecha 02 de Julio 2024.----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

CUADRO Contratación de Servicios de Asistencia técnica, mantenimiento del Sistema Informático de Gestión Municipal BD SOFT", con ID: 449.531---

Licitación: 449531 - Contratación de Servicios de Asistencia técnica, mantenimiento del Sistema Informático de Gestión Municipal BD SOFT

Grupo 1 - Contratación de Servicios de Asistencia técnica, mantenimiento del Sistema Informático de Gestion Municipal BD SOFT

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de software	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	-	42.000.000	42.000.000	procedencia: nacional
						Total por Grupo:	42.000.000	
						Total General Calculado:	42.000.000	

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría y Venta de Equipos Multimedia, Venta de Informática y otros

.../..

El monto total del presente contrato por un monto 42.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES), IVA incluido.----------

El Contratante se compromete a efectuar los servicios de Servicios de Asistencia técnica, mantenimiento a la Municipalidad y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Municipalidad se compromete a pagar al Contratante como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.----------

Plazo, lugar y condiciones de los servicios

El periodo del servicio de asistencia técnica y mantenimiento del sistema informático es de **Treinta (30)** días corridos, desde que el adjudicatario haya acusado recibido del ejemplar del contrato pertinente debidamente formalizado.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del Lic. Carlos Araya con CI N° 496.948, Director de Informatica.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se establece en forma de Declaración Jurada del 10%, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato o Garantía Bancaria.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

B & D Asociados S.R.L.

///...

Idioma del Contrato.

El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y materia impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecer{a para efectos de interpretación del contrato. El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.----------

Ene le mismo plazo indicado en el párrafo anterior, sde deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 05 mes Agosto y año 2024.----------

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Aleides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. JOSÉ ORLANDO DORIA MÁRQUEZ
RUC Nº 80063915-4
p/ firma "Empresa "B&D ASOCIADOS S.R.L"

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría. Asesoría. Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software. Equipos de Informática y otros